

el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.273.

AGROVIC ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta entidad celebrada el 24 de noviembre de 2001 se acordó, por unanimidad, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de veintidós millones quinientas noventa y un mil doscientos noventa y tres euros y noventa y dos céntimos de euros (21.591.293,92 euros), quedando el capital social fijado en la cantidad de cero euros (0,00 euros). Y simultáneamente se acordó también, por unanimidad, ampliar el capital social a un millón de euros (1.000.000,00).

En Barcelona a 24 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.417.

ALBERTO ROMERO ELECTRIFICACIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Miguel Ángel, número 16, de Madrid, el día 22 de diciembre de 2001, a las diez treinta hora, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Único.—Aceptación de la dimisión de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario no Consejero, y nombramiento de los nuevos Administradores en sustitución de los anteriores.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—57.044.

ALDAPA COSTERA, S. L. (Sociedad absorbente)

SOLO-ALDE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Aldapa Costera, Sociedad Limitada» y «Solo-Alde, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2001, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción entre «Aldapa Costera, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Solo-Alde, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, tomando como referencia el Balance a 30 de septiembre de 2001, y adquiriendo «Aldapa Costera, Sociedad Limitada», el patrimonio de «Solo-Alde, Sociedad Limitada», cuyo Activo y Pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Solo-Alde, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Aldapa Costera, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Solo-Alde, Sociedad Limitada», no es necesario ampliar el capital social de «Aldapa Costera, Sociedad Limitada», ni por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de «Solo-Alde, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Aldapa Costera, Sociedad Limitada», será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Tercero.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

Cuarto.—La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 20 de noviembre de 2001.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 22 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Aldapa Costera, Sociedad Limitada».—58.172. 2.ª 27-11-2001

ALFACAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de la Junta general de esta sociedad, celebrada el 2 de octubre de 2001, se acordó, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de aportar, reducir el capital social de la compañía en 7.500.000 pesetas, quedando establecido en la cantidad de 2.500.000 pesetas, y transformándose simultáneamente de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Salvador Sacristà.—58.276.

ALGABAMAR, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Algabamar, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de noviembre de 2001, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de 595.957,61 euros, con la finalidad de amortizar 99.161 acciones propias, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 19,88 euros y el precio total de 1.971.320,68 euros, el capital social se reducirá en 595.957,61 euros, quedando cifrado en 606.042,39 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes una vez adquiridas las acciones ofrecidas en venta. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Ordoe.—58.294.

ALMACENES GENERALES DEL VALLES, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta general de la socie-

dad, celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó la reducción del capital social, que en la actualidad es de 10.000.000 de pesetas, en la suma de 16.840 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las 100 acciones en las que se divide su capital social, creando al efecto una reserva indisponible por el citado importe, y la posterior renominación en euros de su capital, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 100.000 pesetas a 600 euros, quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de 60.000 euros.

Sabadell, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Jordi Font Renom y Benet Armengol Obradors.—58.391.

ALMARFE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

FEMARAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales de «Almarfe, Sociedad Limitada» y «Femaral, Sociedad Limitada», en sus sesiones celebradas el 22 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial impropia de «Almarfe, Sociedad Limitada», mediante la integración del patrimonio escindido en el patrimonio de «Femaral, Sociedad Limitada», resultando esta última entidad beneficiaria de la escisión.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las entidades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.810. y 3.ª 27-11-2001

ANDOR OPTICS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta universal extraordinaria de 2 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	58.335.000
Reservas	190.760
Result. neg. ejer. ant.	-53.489.446
Pérdidas y Ganancias	-5.036.314
Total Pasivo	0

Terrassa, 4 de octubre de 2001.—El Liquidador.—57.211.